



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 18 de septiembre de 2023	No. 135
--------	---	---------

Sesión de la Diputación Permanente del 18 de septiembre de 2023.
Presidencia: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	9
• Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria.....	11
• Asuntos Generales.....	13
• Clausura de la Sesión.....	13

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 134**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día 14 de septiembre del año 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

SECRETARIAS: DIPUTADA CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES Y DIPUTADA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.

Presidente: Muy buenos días a todos los miembros del staff del Congreso, Servicios Parlamentarios, abogado, buenos días, Diputadas y Diputados, y a toda la gente que nos ve en las redes sociales y que nos van a ver también seguramente en la repetición. Iniciamos esta Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Casandra Prisilla De los Santos Flores, proceda a verificar el quórum legal pasando lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, procederé a pasar lista de asistencia.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, la de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, falta.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, falta.

Presidente: Un segundito, Diputada, por favor. En virtud de que la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, presentó escrito para justificar su inasistencia, la misma no acredita ni adjunta la causa justificada de la misma, así también, el escrito que dirige a la Presidencia de este Órgano Parlamentario, aparece suscrito por ausencia. En ese sentido, se tiene por no justificada su inasistencia. Gracias, Diputada.

Secretaria: Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

Secretaria: Existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputación Permanente, de acuerdo al registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **once horas con veintisiete minutos**, del día **18 de septiembre de 2023**.

Presidente: Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 19 de septiembre, Conmemoración del terremoto en México de 1985, provocando una de las peores catástrofes del país; 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz; 22 de septiembre, año luctuoso de Adolfo López Mateos, quien fue Presidente de México en los años 1958-1964; 24 de septiembre, se celebra el Día Mundial de la investigación sobre el cáncer.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente, no sin antes hacerles de su conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorporan 2 asuntos en el apartado de dictámenes y el Punto de Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria a la orden del día. Por lo

cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva orden del día: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura de la Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 134, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de septiembre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a los titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado, a fin de que realicen las acciones conducentes y que el asunto NUC 321/2023 se sustancie en Ciudad Victoria, lo anterior derivado de las irregularidades e inobservancias realizadas por los Juzgados Segundo y Tercero de lo Familiar y en las investigaciones que lleva a cabo la Unidad de Investigación Número 3 de Atención Inmediata y Especializada del Centro de Justicia para las Mujeres, todos con sede en Reynosa, Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; **VIII.** Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria; **IX.** Asuntos Generales; **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, procederemos a **desahogar el Acta número 134**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **14 de septiembre** del presente año, y toda vez que ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a la **Diputada Casandra De los Santos**, proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de septiembre del presente, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 14 de septiembre del año en curso. En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los

acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 14 de septiembre del año en curso, implícitos en el Acta número 134, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba por 5 votos a favor y 1 en contra**, la propuesta para incluir el asunto de carácter reservado en el apartado de dictámenes en el orden del día. **2.** Se **aprueba por 5 votos a favor y 1 abstención**, el contenido del Acta número 133, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 7 de septiembre del año en curso. **3.** Se **aprobó por mayoría**, la dispensa y el proyecto resolutivo de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, para que sus Senadores, Diputados Federales y Locales, Alcaldes, representantes políticos y demás personas afines, se aparten de las manifestaciones realizadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la Sección 30 en la entidad, a fin de que sea un evento pacífico, sin fines políticos y meramente para salvaguardar de los derechos magisteriales y, a su vez, no entorpezca las negociaciones que lleve el Gobierno del Estado con el Sindicato para la atención de sus peticiones. **4.** Se **aprobaron por 5 votos a favor y 1 abstención**, 3 dictámenes, los cuales se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo, en su oportunidad. **5.** Se aprobaron por **5 votos a favor y 1 en contra**, 3 dictámenes de Punto de Acuerdo, en el cual se determinó que sean resueltos en definitiva, tomando en cuenta que los mismos no entrañan la expedición de una Ley o un Decreto, expidiéndose las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente, el **Acta número 134**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **14 de septiembre del 2023**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Al no haber observaciones al documento que nos ocupa, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 de la ley interna de este Congreso, pido a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del **Acta número 134**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **14 de septiembre del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **5 votos a favor**, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** el Acta de referencia, por **5 votos a favor**; por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, vamos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

A tal efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la ley interna de este Congreso, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Se recibieron de los Municipios de Burgos y de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, oficio número 001087/2023, de fecha 11 de septiembre; y, 09/0021, fechado el 12 de septiembre del presente año, respectivamente; mediante los cuales remiten el Segundo Informe de Gobierno Municipal. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se remiten al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Hidalgo, oficio número 27/2023, de fecha 18 de agosto del presente año, mediante el cual se comunica la integración de la Mesa Directiva que presidió los trabajos del Octavo Período Extraordinario de la 64 Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Marcia Torres González. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo Federal, oficio número 8-4080, de fecha 31 de agosto del presente año, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la 65 Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Marcela Guerra Castillo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota a la comunicación y se agradece la información.

Secretaria: Se recibe del Congreso del Estado de Chihuahua, oficio número 1135-26/2023, fechado el 29 de agosto del presente año, mediante el cual se comunica la designación de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional y durará en su encargo, del 1ro de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, quedando como Presidenta la Diputada Adriana Terrazas Porras. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación y se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, oficio número 2108, de fecha 7 de septiembre del presente año, mediante el cual se comunica la elección de Mesas Directivas que presidirán los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación y se agradece la información.

Secretaria: Se recibe de los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa de Decreto. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Bien, ahora continuamos con el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de Diputadas o Diputados, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes quiere hacer uso de este derecho. Diputada Úrsula, Diputada Casandra.

Presidente: Adelante, Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

La suscrita Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y, 67, numeral 1, inciso e), 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso a) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **Exposición de Motivos.** Las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, el cáncer, la artritis, el alzheimer, han sido la principal causa de muerte a nivel nacional en las últimas décadas. Al año, las enfermedades crónicas no transmisibles son responsables de 41 millones

de muertes a nivel mundial, lo que las sitúa como la primer causa de muerte y discapacidad en el mundo, y son responsables de anuales, lo que equivale al 71% de fallecimientos que se producen en el mundo, así lo aseguró el Doctor Eduardo Lazcano Ponce, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, durante la representación de los resultados sobre la ECNT en la encuesta nacional de salud y nutrición (Ensanut Continua 2021). La prevención y el control de las enfermedades crónico-degenerativas, debe ser una prioridad para el sector salud, ya que su crecimiento y letalidad lo justifican. Por ejemplo, en México, hasta junio del año 2021, la tasa de incidencia de diabetes mellitus tipo 2 ha sido mayor en estados del norte de nuestro país, en donde Estados como Baja California, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Durango y Sinaloa, tuvieron una incidencia mayor a 200 casos por cada 100 mil habitantes mayores de nueve años. El Estado con la incidencia más alta fue Veracruz, con 289.8 casos por cada 100 mil habitantes, de acuerdo al panorama epidemiológico de las enfermedades no transmisibles en México, cierre al 2021. Por otra parte, la obesidad “ha generado no sólo una emergencia sanitaria sino económica, que cuesta al país 1.3 billones de pesos anuales.” “Lo que ocurre, es que el crecimiento del PIB anual siempre está mermado en 5.3% porque cada año eso es lo que perdemos en la atención en la obesidad, los costos médicos asociados a las enfermedades que tiene y las pérdidas en productividad y competitividad”. “Esta cifra equivale a 10 veces el presupuesto de la Secretaría de Salud y es mayor al presupuesto que tienen tanto el IMSS como el ISSSTE.” Según Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Economía del Gobierno de México. América es una de las regiones con mayor prevalencia de factores de riesgo para enfermedades no transmisibles en el mundo. Más del 59% de la población que vive en nuestra región tiene sobrepeso u obesidad, con tasas por encima del doble en comparación con el promedio a nivel mundial, lo que la coloca como la región con mayor obesidad. Asimismo, nuestra región es la segunda con mayor consumo de alcohol *per cápita*, superada solamente por Europa.

En este mismo sentido, la actividad física insuficiente, los altos niveles de colesterol, de consumo de tabaco y de presión sanguínea, son también factores de riesgo con alta prevalencia en nuestra región. La práctica y adopción de hábitos saludables puede mejorar la calidad de vida y prevenir la obesidad, la diabetes, así como las enfermedades cardiovasculares y respiratorias. La suma total de actividad física, un descanso adecuado y una dieta variada y equilibrada, contribuyen a la salud de un individuo. La Ley General de Salud, en su artículo 112 establece que: La educación para la salud tiene por objeto “Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro la salud”. Continúa en el mismo artículo, en sus fracciones II y III: “Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y orientar y capacitar a la población, preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células, con fines terapéuticos, para la prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares”. La Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud, subraya las necesidades, que las personas pueden controlar su propia salud y tengan la posibilidad de optar por un modo de vida sano. Al insistir en la necesidad de actuaciones políticas en diferentes sectores y regiones, pone en relieve la función de la buena gobernanza y los conocimientos sanitarios en la mejora de la salud, así como la función crucial que desempeñan las autoridades municipales y las comunidades.

También se encuentran documentos normativos como la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993 Para el fomento de la salud del escolar, Norma Oficial NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024, OMS. Estrategia Mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud, entre muchos otros. La Organización Mundial de la Salud, define los estilos de vida saludables como una "Forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta, determinados por factores socioculturales y características personales". De acuerdo a las preceptivas del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, la educación para la salud es un proceso de educación y de participación del individuo, paciente y/o familiar, con el fin de que adquiera los conocimientos, las actitudes y los hábitos básicos para la promoción y defensa de la salud individual, colectiva, y tiene como objeto general promover a los individuos formas de vida saludables (prevención de enfermedades), la reducción de conductas y de situaciones de riesgo, y el conocimiento general de las enfermedades, de los tratamientos y de los cuidados correspondientes. Apenas en 2020, la Secretaría de Educación Pública informó que la materia “Vida Saludable”, se integraría al temario de estudios a nivel nacional, a partir del ciclo escolar 2020-2021, con la intención de fomentar en niñas, niños y adolescentes nuevos hábitos que procuren su bienestar y salud. El Director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del Instituto Nacional de Salud Pública, Simón Barquera Cervera, consideró “que la integración de esta asignatura marca el hit, ya que anteriormente no se contaba con una materia que unificara estos ejes de acción de forma integrada y con tiempo asignado, enfocados en el autocuidado a la salud y los estilos de vida de la población infantil y adolescente.” A principios de 2023, la Secretaría de Salud en Tamaulipas presentó el proyecto “*Estilos de Vida Saludable*”, y dio a

conocer que tiene el objetivo de crear conciencia sobre la problemática de no llevar una vida saludable, el impacto negativo en el control de las enfermedades degenerativas; además de realizar un trabajo conjunto para obtener resultados y lograr la meta de prevención que se tiene proyectada. En tanto, el Secretario de Salud de Tamaulipas, Vicente Joel Hernández Navarro, resaltó la importancia de que la materia de “Vida Saludable” se imparta en los planteles educativos de educación básica, y que sea parte del tronco común de las materias en las universidades, principalmente en la carreras de medicina y enfermería, para fortalecer la adquisición de conocimientos en los pilares de esta materia y el desarrollo de nuevas habilidades prácticas en los estudiantes y profesionales de áreas de la salud. Es importante destacar que, la Secretaría de Educación con la colaboración de la Secretaría de Salud, desarrolló el “*Diplomado Vida Saludable*”, que fue diseñado para proporcionar una formación integral que promueva el bienestar físico, mental y social entre el personal docente. Al concluir, los maestros podrán obtener una constancia de 120 horas de formación en el Diplomado Vida Saludable, con reconocimiento oficial de la SEP y de la Unidad del Sistema para las Carreras de las Maestras y los Maestros (USICAMM), como un tipo de formación continua, válido en los procesos de elección. Este diplomado cuenta con la siguiente estructura: Módulo 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud. Consiste en transitar por un proceso reflexivo que permita analizar el concepto de salud y sus dimensiones, así como los determinantes sociales, la influencia del ambiente y la dimensión personal y emocional. Sobre esta base analítica se realizan actividades de sensibilización sobre cómo la toma de decisiones diarias posibilita la conformación de un estilo de vida saludable, desde el contexto y las condiciones particulares. Módulo 2. Salud mental y emocional. En este módulo se incluyen actividades orientadas a promover la salud mental, a partir de la valoración propia, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la capacidad de reponerse ante la adversidad, así como la mejora de relaciones interpersonales, tanto en el contexto familiar, laboral

y comunitario. Módulo 3. Alimentación saludable y sostenible. A partir de actividades reflexivas se busca implementar cambios graduales en las prácticas alimentarias para seleccionar y llevar a casa alimentos naturales, establecer horarios para cada comida, cuidar la preparación de alimentos, aumentar el consumo de agua simple y limitar la ingesta de azúcares añadidos, en el contexto de la alimentación familiar. Módulo 4. Actividad física y hábitos de sueño. Contempla actividades que permiten reconocer la necesidad de cambio y tomar decisiones para generar estrategias que permitan incorporar a la vida diaria actividad física frecuente, sueño reparador y disminuir el tiempo sedentario, así como reconocer los beneficios emocionales, sociales, académicos, físicos y asociados a estos comportamientos. Módulo 5. Higiene personal y limpieza de entornos. Se orienta a impulsar la reflexión sobre la importancia de la higiene y la limpieza para la mejora y mantenimiento de la salud, así como en la generación de ambientes propicios para el trabajo, el estudio, el descanso, la recreación y la convivencia pacífica, a partir de actividades para sensibilizar la reflexión e identificar posibilidades en cambios de proponer estrategias, para construir entornos favorables a la salud. Por otra parte, la Universidad de Guadalajara va a la vanguardia en el país, al incluir en su plan de estudios la asignatura “*Promoción de Estilos de Vida Saludable*” como área de formación básica particular, obligatoria, en una carga de 32 horas durante el semestre, donde el egresado podrá diseñar, implementar y evaluar programas educativos para promover estilos de vida saludable, tomando en cuenta los estudios previos, para actuar de manera ética y en pro del bienestar social. Algo semejante ocurre con la Universidad Veracruzana, donde el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana y el Programa de Salud Integral de la región Veracruz, continuamente realizan cursos y talleres para fomentar en los universitarios hábitos de vida saludables. Desde hace dos años, trabajadores de la UV colaboran como Guardianes de la Salud y apoyan en la promoción de la campaña, enfocada en los estilos de vida saludable, la alimentación y la actividad

física. Nuestros estudiantes universitarios y futuros profesionistas son agentes de cambio, que no pueden quedarse rezagados en la transformación educativa del país; de igual manera, que implementen un estilo de vida saludable en sus vidas traerá consecuencias favorables para ellos y para la sociedad tamaulipeca. Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **Artículo Único.** Se adiciona el Artículo 33 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 33 Bis.** Las universidades e instituciones de educación superior que en su oferta educativa cuenten con carreras de sanidad, salud u otros equivalentes afín; deberán incluir la asignatura de Vida Saludable en los planes de estudio de las mismas. **Transitorio. Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Artículo Segundo.** Las universidades e instituciones de educación superior realizarán los ajustes pertinentes para la integración a sus planes de la asignatura de Vida Saludable en el próximo periodo escolar. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023. “Por la cuarta transformación de la vida pública en México”, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la Diputada Casandra De los Santos Flores, se recibe por esta Diputación Permanente con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley Interna de este Congreso y, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, tiene el uso de la voz.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidente. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. La suscrita Diputada Úrsula Patricia

Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con Proyecto de Decreto, en efecto, me permito presentar la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa, tiene por objeto establecer en nuestro Código Penal, como agravante del delito de robo simple, como se comenta, la utilización de uno o más vehículos motorizados, a fin de proteger y garantizar la seguridad de las y los tamaulipecos, así como combatir e inhibir dicha conducta ilícita. Los vehículos motorizados, particularmente las motocicletas, son vehículos de transporte muy atractivos, sus ventajas como el poco espacio, la versatilidad, el peso accesible y la velocidad, han permitido que sea considerada como una opción útil y dinámica para la movilidad y las necesidades del trabajo. Es así, que cada vez es más común que la población utilice las motocicletas como su principal medio de transporte, pues estas brindan una manera fácil y económica de trasladarse; sin embargo, desafortunadamente en ocasiones tales ventajas son aprovechadas también por los delincuentes, ya que les permiten efectuar sus actos ilícitos, como lo es el robo y escapar en medio del tráfico de las ciudades o de los lugares solitarios. Por ello, el robo en motocicletas alrededor del mundo ocurre en lugares donde el diseño urbano permite que peatones, comerciantes o automovilistas se encuentran en vulnerabilidad al ser atacados. En tal virtud, como legisladoras y legisladores nos compete realizar todas y cada una de las acciones necesarias, con el objeto de garantizar la seguridad de las y los tamaulipecos, y que no sientan ningún tipo de temor al salir de sus hogares. En conclusión, la utilización de vehículos automotores, particularmente motocicletas, en los hechos delictivos, da ventaja a los delincuentes respecto a sus víctimas, por lo cual se justifica establecer como agravante la utilización de estos vehículos en la comisión del delito de robo; es decir, resulta necesario establecer las medidas idóneas,

con el fin de prevenir e inhibir ese tipo de conductas y preservar la paz del pueblo tamaulipeco. Por último, es importante destacar que, en los Estados de Guanajuato, Puebla y la Ciudad de México ya se encuentra legislada esta hipótesis, por lo que resulta necesario que también lo hagamos en nuestra entidad. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 18 de septiembre del 2023. Por la cuarta transformación de la vida pública. Una servidora, Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 407 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto establecer en nuestro Código Penal como agravante del delito de robo simple, cuando se cometa mediante la utilización de uno o más vehículos motorizados, a fin de proteger y garantizar la seguridad de las y los tamaulipecos, así como combatir e inhibir dicha conducta ilícita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vehículos motorizados, particularmente las motocicletas, son vehículos de transporte muy atractivos, sus ventajas como el poco espacio, la versatilidad, el precio accesible y la velocidad han permitido que sea considerada como una opción útil y dinámica para la movilidad y las necesidades del trabajo.

Es así que, cada vez es más común que la población utiliza las motocicletas como su principal medio de transporte, pues estas brindan una manera fácil y económica de trasladarse.

Sin embargo, desafortunadamente, en ocasiones tales ventajas son aprovechadas también por los delincuentes, ya que les permite efectuar sus actos ilícitos, como lo es el robo y escapar en medio del tráfico de las ciudades o de lugares solitarios.

Por ello, el robo en motocicletas alrededor del mundo ocurre en lugares donde el diseño urbano permite que peatones, comerciantes o automovilistas se encuentren en vulnerabilidad de ser atacados.

En tal virtud, como legisladoras y legisladores, nos compete realizar todas y cada una de las acciones necesarias con el objeto garantizar la seguridad de las y los tamaulipecos y que no sientan ningún tipo de temor al salir de sus hogares.

En conclusión, la utilización de vehículos automotores, particularmente de motocicletas, en los hechos delictivos da ventaja a los delincuentes respecto de sus víctimas, por lo cual se justifica establecer como agravante la utilización de estos vehículos en la comisión del delito de robo.

Es decir, resulta necesario establecer las medidas idóneas con el fin de prevenir e inhibir este tipo de conductas y preservar la paz del pueblo tamaulipeco.

Por último, es importante destacar que en los Estados de Guanajuato, Puebla y la Ciudad de México ya se encuentra legislada esta hipótesis, por lo que resulta necesario que también lo hagamos en nuestra entidad.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXII al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 407.- La sanción que corresponda al responsable de robo simple se aumentará con tres años a doce años de prisión:

Fracciones I a la XXI quedan en sus términos.

Congreso del Estado de Tamaulipas

XXII.- Se cometa mediante la utilización de uno o más vehículos motorizados.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 18 de septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA"

Presidente: Muchas gracias, Diputada. La iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Salazar, se recibe por esta Diputación Permanente y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la ley de interna de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Diputación Permanente, en virtud que se encuentran iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente y corresponden a puntos de acuerdo, me permito poner a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el asunto referido, toda vez que el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto. Para tal efecto y con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la ley que rige este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la propuesta que nos ocupa.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Diputación Permanente, la propuesta del asunto programado ha sido **aprobada** por

unanimidad de los presentes. En tal virtud, procederemos de dicha forma.

Presidente: Está a su consideración el ***análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a los Titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado, a fin de que se realicen las acciones conducentes y que el asunto NUC 321/2022 se sustancie en Ciudad Victoria, lo anterior, derivado de las irregularidades e inobservancias realizadas por los Juzgados Segundo y Tercero de lo Familiar y en las investigaciones que lleva a cabo la Unidad de Investigación Número 3 de Atención Inmediata y Especializada del Centro de Justicia para las Mujeres, todos con sede en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre esta iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante, Diputada.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente. El asunto que nos ocupa, tiene por objeto exhortar a los titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del Poder Judicial del Estado, a fin de que realicen todas aquellas acciones conducentes para que el asunto NUC 321/2022, se sustancie en Ciudad Victoria. Lo anterior, deviene de la presunta violación a los derechos humanos del menor hijo de la C. Christian Flores Guzmán, relativo a los hechos que obran en el Juzgado Segundo Familiar de la Ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, bajo el expediente 747/2022. Toda vez que, en dicha investigación NUC 321/2022, se han suscitado inconsistencias como la dilatación del procedimiento y la inoperatividad del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Número 3 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; motivo por el cual, surge la presente acción legislativa.

Presidente: Vamos a declarar un receso de 5 minutos, por favor.

(R e c e s o)

Presidente: Reanudamos la sesión.

Le voy a solicitar a la Diputada Linda Mireya, que haga uso de la voz.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Gracias, Diputado. Continúo. Aunado a ello, tengo el conocimiento que existe la comisión del delito de sustracción de menores bajo la carpeta de investigación RAC 350/2023, misma que padece del mismo problema, es decir, existe un inejercicio de la acción penal. Motivo por el cual, considero que tenemos la obligación de defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo, de aquellos que por circunstancias del destino y de la vida nacieron y crecieron en una familia disfuncional, aquellos que carecen del amor, impulso y respaldo de una familia, de ellos, compañeras y compañeros, tenemos que ser la voz fuerte y protectora y velar por sus intereses. En ese contexto, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente Punto de Acuerdo, en aras de no ser coparticipes en el actuar de dichas autoridades, las cuales se han mostrado ineficientes dado que, por intereses políticos personales, solo se han encargado de dilatar el curso del debido proceso y violentar tajantemente el interés superior de la niñez. Debemos velar por el bienestar, no solo de este caso en particular, sino para que sirva como antecedente positivo para futuras situaciones de esta índole, en beneficio de nuestra sociedad. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la **Diputada Linda Mireya**.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Se **aprueba** la propuesta por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y solicito a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el **análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada **Úrsula Salazar**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto y, en su caso, llevar el registro de las mismas.

Secretaría: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene como objeto fortalecer los mecanismos de transparencia de las asistencias, acuerdos, votaciones y actas de sesión de cabildo de los ayuntamientos, a fin de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información, a las y los tamaulipecos, mediante la publicidad de información oportuna, accesible, actualizada y completa. En esa tesitura, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Congreso del Estado de Tamaulipas

establece como obligación de los municipios del Estado Mexicano, transparentar el contenido de las gacetas municipales y los acuerdos aprobados por los respectivos cabildos, así como las actas de sesiones. En ese entendido, la reforma propuesta en la iniciativa en análisis, considero versa sobre la armonización con el contexto de la Ley General citada con antelación, para que en el Código Municipal que rige el Estado se establezcan las obligaciones en materia de transparencia para los municipios. Asimismo, estimo que es relevante la armonización normativa para que las leyes locales tengan coherencia y se encuentren en sintonía con las leyes de mayor jerarquía y eviten con ello que se presente disparidad de criterios en la interpretación de la norma. Por otro lado, con acciones como esta se atiende el compromiso constitucional de transparentar los actos que como servidores públicos llevamos a cabo diariamente, rindiendo cuentas así al pueblo tamaulipeco de donde emana nuestra soberanía nacional. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto y gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Eliphaleth Gómez. Los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en términos de ley.

Presidente: Se **aprueba** por **unanimidad**. En tal virtud, solicito a Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Asimismo, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el siguiente punto de la orden del día, relacionado con la **convocatoria** a **Sesión Pública**

Extraordinaria. Por lo que le solicito a la Diputada Úrsula Salazar, dar lectura a la propuesta de convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Honorable Diputación Permanente, con fundamento por el artículo 62, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y quienes integramos este Órgano Parlamentario, estimamos pertinente convocar una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la misma, se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y por el artículo 53, numeral 2 y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes consideraciones: **Primera.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que específicamente comprenda la convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la convocatoria a esta Sesión Pública Extraordinaria, se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso para esta Diputación Permanente, en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como las que ya han sido presentados ante dicha Diputación, mismos que son

susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso del Estado. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir a la citada sesión. **Cuarta.** Con base a los consensos sobre mecanismos adoptados por la Junta de Gobierno de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir al día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **Quinta.** Tomando en consideración que, los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone y que los mismos queden a cargo de este órgano parlamentario, con base a las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local, para acordar la celebración de sesiones extraordinarias y estimando que la propuesta que formulamos entraña a una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de convocatoria, al tenor siguiente: Punto de Acuerdo mediante el cual se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día 19 de septiembre de 2023. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria

que habrá de iniciar a partir de la una de la tarde, del día martes 19 de septiembre de 2023, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS: Número 129, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 23 de agosto de 2023. Número 130, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 23 de agosto de 2023. II. DICTÁMENES. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se

Congreso del Estado de Tamaulipas

aprueba la propuesta de nombramiento efectuada por el Titular del Ejecutivo del Estado, respecto al Ciudadano Jaime Square Wilburn, y se le designa como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo único, y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII, todos del inciso f), del artículo 3, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un numeral 4, al artículo 11, de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto número 243 de la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, a través del cual se crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACyT). **9** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y lo firmamos en la sala de comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023. Atentamente, la Diputación Permanente. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas,

esta presidencia somete a su consideración la propuesta de referencia.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, me permito someter a votación económica la convocatoria que nos ocupa. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo alzando su mano. ¿A favor?

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la convocatoria referida, por **5 votos a favor**, es decir, por **unanimidad** de los presentes y, en tal virtud, expídase la resolución correspondiente remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Asimismo, se instruye a la secretaría de esta Diputación Permanente, para que, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, le hagan de conocimiento a los integrantes de la Legislatura y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria.

Presidente: Continuamos con el punto de **Asuntos Generales**. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?, no tenemos registros previos. Nadie.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **doce horas con quince minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a Junta Previa el día **martes 19 de septiembre** del presente año, a partir de las **13:00 horas**, para que posteriormente se lleve a cabo la Sesión Pública Extraordinaria. Muchas gracias a todos, que Dios los bendiga y que tengan un excelente inicio de semana.